



RESOLUCIÓN CS N° 133/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2008

Expediente N° 239/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Celia Ilvento, eleva proyecto de creación del CONSEJO ASESOR DE SECRETARIA ACADEMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica tiene como misión principal asistir al Rectorado y a los demás órganos de gobierno universitario en todo lo referente a la gestión, desarrollo, innovación y evaluación de la Universidad, impulsando la política académica universitaria.

Que se desprende de la misión y funciones de la Secretaría Académica, la necesidad insoslayable de contar con una estructura que asesore y colabore con las áreas estratégicas imprescindibles para atender la cada vez más compleja generación, implementación y evaluación de los lineamientos político- académicos de la Universidad, pudiendo así fortalecer su misión en el contexto regional, nacional e internacional, esto es el CONSEJO ASESOR DE SECRETARIA ACADEMICA, conformado por los Secretarios Académicos de las Facultades y de las Sedes Orán y Tartagal.

Que este Consejo Asesor deberá elaborar, redactar y presentar -oportunamente- un Reglamento de Funcionamiento interno para su tratamiento y aprobación por parte del Consejo Superior

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 079/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de Abril de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el CONSEJO ASESOR DE SECRETARIA ACADEMICA, cuyas misión y funciones obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Coordinación de Posgrado y RRII, Consejo de Investigación, Dirección de RRPP, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expediente N° 239/08.-

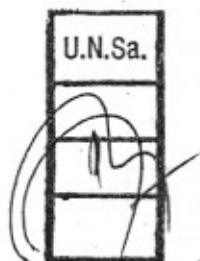
CONSEJO ASESOR DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Misión del Consejo Asesor:

Asesorar en políticas orgánicas consensuadas, procedimientos académicos y administrativos unificados y transformaciones sistemáticas, jerarquizando la articulación y participación de los Secretarios Académicos de las Facultades y Sedes, no sólo en el diseño de lineamientos y propuestas político- académicos para la toma de decisiones, sino también en la co- responsabilidad de la difusión, implementación y evaluación de los acuerdos asumidos.

Funciones:

- Jerarquizar la articulación y participación de las Facultades y Sedes a través de sus Secretarios Académicos
- Asesorar en la promoción de políticas orgánicas consensuadas, procedimientos académicos y administrativos unificados
- Participar activamente en la elaboración y evaluación del plan estratégico institucional
- Asesorar y participar en las propuestas y desarrollo de alternativas estratégicas para contribuir a la definición e instrumentación de lineamientos político-académicos relativos a la enseñanza de grado y postgrado en la Universidad
- Participar en el diseño, puesta en marcha y evaluación de propuestas e innovaciones, relacionadas con los diversos aspectos de la política académica universitaria



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA